



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Nueva York

Abecé sobre la atención en el Consulado de Colombia en Nueva York



¿El Consulado está abierto en este momento?

Como medida preventiva y sanitaria la **sede del Consulado se encuentra cerrada desde el 11 hasta el 13 de agosto.**

¿Cuál es la razón del cierre del Consulado?

El Consulado activó su plan de contingencia debido a un posible caso de COVID-19 al interior de la sede consular. Como primera medida se realizó el cierre. Durante estos días se lleva a cabo una exhaustiva desinfección del área; y todos los funcionarios, además de estar laborando de manera remota, deben realizarse la prueba de COVID-19.

¿Cuándo podrán ser atendidas las personas que tenían programada atención prioritaria o cita durante estos días de cierre?

Las personas podrán acudir a la sede consular la semana siguiente y al momento de ingresar deben presentar la evidencia de la cita suministrada por el sistema.

¿A partir de qué fecha se reabre la sede del Consulado?

La atención en el Consulado en su horario habitual **se reanuda el lunes 16 de agosto**. No obstante lo invitamos a estar enterado de cualquier novedad en la atención a través de la página web www.nuevayork.consulado.gov.co

¿El Consulado Móvil programado para el sábado 14 de agosto en Bridgeport, Connecticut, se mantiene?

Las medidas adoptadas incluye la cancelación de esta jornada de Consulado Móvil programado para Bridgeport, Connecticut, el sábado 14 de agosto.

¿Se requiere cita para realizar un trámite en el Consulado en Nueva York?

Sí, pero no para todos los trámites. Tenga en cuenta que la medida de citas se levantará a partir de septiembre.

Para ser atendido en agosto requiere cita para trámites de identificación, notariales y tarjeta consular.

¿A partir de cuándo se atenderá sin cita en el Consulado?

Teniendo en cuenta la información sobre el COVID-19 en Nueva York, el Consulado elimina a partir de septiembre las citas para acceder a los trámites. No obstante es necesario advertir que en caso de aumentar la cifra de contagios e implementación de medidas por parte de las autoridades sanitarias, el Consulado podría retomar la plataforma de citas.

¿Todos los trámites serán atendidos sin cita?

Todos los trámites menos escrituras públicas y renuncia a la nacionalidad. Para realizar estos trámites se debe escribir a cnuevayork@cancilleria.gov.co

¿Los colombianos que viven en Nueva York o Connecticut pueden registrar ante el Consulado la cédula para ejercer el voto en las elecciones del 2022?

Sí. No requieren cita y deben presentar la cédula (amarilla con hologramas) o el pasaporte vigente.

¿El uso del tapabocas y el distanciamiento social se mantendrán en el Consulado?

El Consulado en Nueva York exigirá el uso del tapabocas, mantendrá distanciamiento social y respetará el aforo del edificio para no generar aglomeraciones al interior de la sede consular.

¿De qué manera se reciben las consultas sobre asuntos jurídicos, sociales y programas como Colombia Nos Une, Ley de Víctimas y ley Retorno?

Todas las consultas relacionadas a estos temas o a trámites consulares deben ser realizadas a través del correo electrónico cnuevayork@cancilleria.gov.co.

¿Son permitidos los acompañantes en la sede consular?

Por protocolo sanitarios **no está permitido el ingreso de los acompañantes**, salvo si se trata de un menor de edad, adulto mayor o persona en condición de salud que lo requiera.

¿Cuál es la forma de pago de los trámites permitida en el Consulado en Nueva York?

Los pagos en el Consulado se pueden realizar mediante tarjeta débito, crédito o money order.

¿Cuáles son los canales de información oficial del Consulado?

La información oficial del Consulado en Nueva York se publica en el portal web www.nuevayork.consulado.gov.co y en las redes sociales de la Cónsul General Susana Berenguer:

Facebook: @susanaberenguerNY

Instagram: SusanaBerenguerNY

Twitter: @SusanaBerengue

¿Cómo se pueden registrar los colombianos en Nueva York y Connecticut para recibir noticias y novedades del Consulado?

Para estar enterado de las novedades del Consulado en Nueva York, los colombianos en el área se pueden registrar en el portal web www.nuevayork.consulado.gov.co visitando REGISTRO CONSULAR.